

Fund. Kamar: 5/8 (1033).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

0 8 JUL 2011

TALCA,

## **VISTOS:**

- a) EL D. S. Nº 104, del Ministerio del Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Titulo I de la Ley 16.282;
- b) EL D. S. Nº 332, (V. Y U.), de 2000, y sus modificaciones, que Reglamenta Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- c) EL D. S. Nº 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y en especial lo dispuesto Titulo XV, artículos 60 al 63;
- d) EL D. S. Nº 150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 2010, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana;
- e) La Resolución Exenta Nº 8.820, de fecha 10 de diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Habitacional regulado por el D. S. 174 (V. y U), del 2005.
- f) La Resolución Exenta Nº 2.967, de feche 17 de mayo de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del programa Fondo Solidario de Vivienda Capitulo Primero para las regiones que indica;
- g) La Resolución Exenta Nº 6.203, de fecha 29 de agosto de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concursos en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Fondo Solidario de Vivienda Capitulo primero, correspondiente al mes de **julio** del año 2010;
- h) Escrituras de Vivienda y Certificados de Subsidio ingresado por la Asistencia Técnica Legal **Fundación Kamar**, Rut Nº 65.335.400-2, con fecha 20 de junio de 2011, para el pago de Subsidio de Viviendas que se adquiere en la comuna de **Talca**, correspondiente a las siguientes Beneficiarias:

N	0	Beneficiario	Rut	Sub. U. F.	Sub. Loc. U. F.	Vendedor	Rut	Fecha Inscripción
1	L	Marcia del Carmen Morales Román	11.676.707-4	340	161,26	CONSTRUCTORA CERUTTI S. A.	96.697.230-0	

- i) Las disposiciones de la Ley № 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- j) La Resolución Nº 1600/08, de La Contraloría General de la Republica, El D. S. Nº 1305 de (V. y U) de 1975; El D. S. Nº 355/76 (V. y U.) y el D. S. Nº 22, de fecha 31/05/2011, dicto la Siguiente:



## **RESOLUCION:**

- 1. **Páguese** al vendedor señalado en el visto h) de la presente resolución, la cantidad de Unidades de Fomento que se señalan en dicho visto.
- 2. La Sección Presupuesto y Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a favor del mandatario señalado en el párrafo precedente, o a quien este haya otorgado mandato, el cual se hará efectivo en pesos de acuerdo al valor de la U. F. del día que se emita el respectivo cheque.
- 3. Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ITEM Nº 33.01.023 y 33.01.001, correspondiente al Fondo Solidario de Vivienda.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JBF / RCA / rca.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Operaciones Habitacionales

- Dpto. Jurídico.

- Dpto. Programación Física y control

- Sección Subsidios (2)

- Sección Presupuesto y Contabilidad

- Oficina de Parte

CLARISA AYALA ARENAS DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE